



CUIT.: 33-54833535-9
Bdo. de Irigoyen 540- (1072) Ciudad Autónoma de Bs. As.
Tel./Fax.: 4338-2400
mail: casacentral@opdea.org.ar
www.opdea.org

Opdea

Capital Federal Abril, 9 de 2013

Sres. Colegio de Kinesiólogos 2º Circunscripción, Provincia de Santa Fe

At. Lic. Daniel Ruiz

S / D

De mi consideración:

Mediante la presente recordamos, que los Planes 01-03-04-05-21-J6 y 10 de OPDEA requieren autorización previa sobre las prácticas de Fisioterapia, Kinesioterapia, Magnetorapia y Láser, **a excepción de los Planes 12 y 15** (Credencial Dorada) los cuales **No Requieren Autorización sobre las prestaciones descriptas.**

Se detalla en el siguiente cuadro la cantidad de sesiones cubiertas conforme cada Plan:

PLANES OPDEA	COBERTURA
01-03-04-05-21-J6	P.M.O
10	30 sesiones anuales
12	35 sesiones anuales
15	40 sesiones anuales

Por lo expuesto, solicitamos se anexe al Convenio Vigente, las Normas Operativas detalladas y se haga extensivo a los Profesionales que integran dicho Círculo.

Quedo a disposición.

Saluda muy atte.

Dr. Jorge Verdier
Gte. Médico OPDEA